REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.



ORIGINAL



DAN CHARLES HACHINDA

OFFICIAL DE PARTES RECIDIDO

CONTRALORIA CIENTRAL TOMA DE RAZON

TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 3191 TOTALMENTE DE 13-04-2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2885

Santiago, 07 de Mayo de 2009

0 7 JUL 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Interior N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la Porública de la contraloría General de la Porública de la contraloría General de la Porública de la contraloría de la Contralo Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Número 3191 de 13-04-2007, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a la Sra.: MENESES VALENZUELA LEONTINA DEL CARMEN RUT : 06051937-4

emitido	nor	01	Inst	ituto	de	Drow	informe isión	Social
el benefic	cio c	once	dido	debq	or Or	ADO den de al de la	RAZO Contraio Repúblic	N

JEFA Subdivisión Seguridad Social

-3 AGO, 2009

RECEPCION uridico Dep. T:A Y Rogint Depart. Contabil. Sub. Dep C. Contral Sub. Dep. B. Cuesta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria V:O:P:U:y T. Rub, Depto. Municip. REFRENDACION

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 3191 de fecha 13-04-2007, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a la Sra.: MENESES VALENZUELA LEONTINA DEL CARMEN RUT : 06051937-4

ARTICULO SEGUNDO: La Pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal por opción ejercida por el interesado con fecha 25-03-2009, debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político, debiendo concedérsele el beneficio de Abono de Afiliación por Gracia.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

THE LICA DE COMISION TO SESPECIAL TO PRESIDENTE OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

MARYA JOICHANT MUÑOZ COOPOINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO